



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00322923- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2026-176-E-UNC-BIMO#REC que autoriza la participación de la agente Victoria Candela ARCHILLA Leg. 54.025 DNI 32.446.437, en el marco del Programa "Muestra Itinerante", en la 13° edición de la Expo Vocacional "Organizando el Futuro", organizada por el Rotary Club La Cumbre, a realizarse en el Instituto Nuestra Señora de Lourdes de dicha ciudad, el 15 de mayo de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que al momento de la confección de la Resolución, se cometió un error material involuntario en la liquidación de los viáticos de la agente Victoria Candela ARCHILLA Leg. 54.025 DNI 32.446.437; según lo informado a orden 25 de las presentes actuaciones por la Dirección de Administración;

Que es necesario rectificar la RESOL-2026-176-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Artículo 5 de la RESOL-2026-176-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a la agente Victoria Candela ARCHILLA Leg. 54.025 DNI 32.446.437, el importe total de **Pesos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos**

Ochenta y Nueve C/74/100 (\$ 48.989,74), correspondiente a medio (1/2) día de viático al 100%, a razón de Pesos Noventa y Siete Mil Novecientos Setenta y Nueve C/49/100 (\$ 97.979,49) por día; y al agente Maximiliano Antonio BRIZUELA Leg. 62.096 DNI 39.496.496, el importe total de **Pesos Treinta y Cuatro Mil Veinte C/56/100 (\$ 34.020,56)**, correspondiente a medio (1/2) día de viático al 100%, a razón de Pesos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Uno C/12/100 (\$ 68.041,12) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 2º: RECTIFICAR el Artículo 6 de la RESOL-2026-176-E-UNC-BIMO#REC el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6º: *Imputar el egreso por un importe total de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Uno C/98/100 (\$ 333.161,98), del servicio de transporte, viáticos y los que surjan inherentes al servicio, a la Partida Presupuestaria:*

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Oficina de Personal y Sueldos, y a las/os agentes Victoria Candela Archilla y Maximiliano Antonio Brizuela. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb